



José Luis Fábrega P.
Alcalde del Distrito de Panamá

Nota No.157/DS/2022

Panamá, 25 de febrero de 2022

Honorable Señor Martínez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su nota recibida en este despacho, mediante la cual solicita se le explique de manera concreta y sustentada con estudios previos las siguientes preguntas:

• **¿Cuándo se retoma los trabajos para finalizar la construcción del Parque Norte?**

R. El contrato 013-2016 para el proyecto titulado "SERVICIOS INTEGRALES DE ESTUDIOS PRELIMINARES, TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y APROBACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DEL NORTE FASE 1" con orden de proceder del día 13 de junio de 2016 adjudicado a la empresa CONSORCIO GRUPO PARQUE NORTE por un monto de dieciséis millones novecientos cuarenta mil quinientos cuarenta y dos balboas con 50/100 B/ 16,940,542.50, actualmente se encuentra vencido desde el 31 de agosto de 2020, al respecto se realizaron gestiones para reactivar este proyecto de construcción; no obstante por una serie de factores se acordó con el contratista iniciar un proceso de liquidación de contrato. Estos factores fueron los siguiente:

- Elevados costos de financiamientos y pagos por intereses moratorios.
- Reparaciones adicionales a las instalaciones.
- Constante vandalismo suscitado en el proyecto.
- Altos costo de materiales y mano de obra debido al COVID-19 y el estado de emergencia.

De acuerdo a lo anterior, no resultó viable para la Alcaldía de Panamá asumir los costos adicionales que generaría la reactivación del proyecto el cual mantiene un avance de obra real del 74.93 %.

• **¿De qué fondos está presupuestado el dinero para finalizar dicha Construcción de Inversiones P.I.O.P o inversión de I.B.I.?**

R. Los fondos para el proyecto titulado "SERVICIOS INTEGRALES DE ESTUDIOS PRELIMINARES, TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y APROBACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DEL NORTE FASE 1" correspondiente al contrato 013-2016 son de inversión I.B.I.

• **¿Nos pueden enviar copia del Acuerdo Municipal donde se indica el monto definido para este proyecto.**

Apartado 0816-07728. República de Panamá • Tel: (507)506-9801 • www.mupa.gob.pa

La Prensa

R. Respecto a este punto remitimos copia del Acuerdo Municipal No. 188 de 10 de diciembre de 2015, mediante la cual el Concejo Municipal autorizó al señor Alcalde del Distrito de Panamá a convocar procedimiento de selección de contratista y suscribir el contrato para la ejecución del proyecto antes descrito con un precio de hasta diecisiete millones ochocientos cincuenta mil balboas con 00/100 B/ 17,850,000.00.

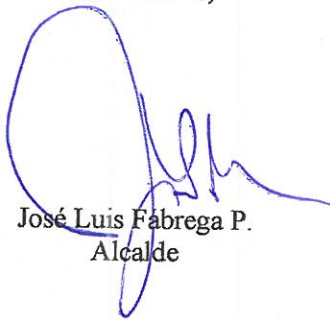
- **¿Cuánto es el monto adeudado al contratista sobre este proyecto?**

R. El monto adeudado al contratista en virtud a las últimas cuentas presentadas por el proyecto corresponde a la suma de un millón doscientos veinte mil ochocientos nueve balboas con 04/100 B/ 1,220,809.04 incluyendo el ITBMS.

- **Me brinda una copia del estado de cuenta bancaria donde se toma el dinero para el pago de este proyecto.**

R. Se remite Estado de Cuenta del Contrato No. 03-2016, donde se reflejan los pagos efectuados y saldo pendiente al contratista de este proyecto.

Atentamente,



José Luis Fabrega P.
Alcalde

Honorable Señor
Herlich Martínez
E.S.D

LLP

La Prensa

Apartado 0816-07728. República de Panamá • Tel: (507)506-9801 • www.mupa.gob.pa



PROYECTO DESCENTRALIZACION CONSORCIO GRUPO PARQUE NORTE

PARTIDA 5.761.8.001.01.07.525
CONTRATO N° 013-2016

RUC: 8-NT-2-108363 D.V. 24
UNIDAD GESTORA: DIR. PLANIFICACIÓN URBANA

VALOR B/. 15,832,282.71
ITBMS B/. 1,108,259.79
VALOR TOTAL B/. 16,940,542.50

ORDEN DE PROCEDER: (13 DE JUNIO DE 2016 / 16 MESES) (687 DIAS) (797 DIAS AGOSTO) (917 DIAS - 17 DIC 2018) (1,036 DIAS) (1,541 DIAS - 31 AGO 2020)

TRANSACCION 2020 N° 200001941 B/. 1,109,312.00 (NO SE PAGO NADA)

TOTAL PAGADO 2016 B/. 153,573.15

TOTAL PAGADO 2017 B/. 2,327,047.25

TOTAL PAGADO 2018: B/. 2,135,884.83 / VIG. EXP. B/. 676,847.38 + B/. 688,155.63 RES. = B/. 3,500,887.84

TOTAL PAGADO 2019: B/. 2,588,067.26 / VIG. EXP. B/. 825,959.54 = B/. 3,414,026.80

TOTAL PAGADO 2020: B/. 890,687.09 VIG. EXP.

ADENDA N° 7

ADENDA N° 7 MODIFICACION LA CLAUSULA QUINTA Y SEXTA Y OCTAVA (VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. FECHA DE EJECUCION 1541 DIAS - 31 AGOSTO 2020)

FORMA DE PAGO: VIGENCIA 2016 (B/. 153,573.15) / VIGENCIA 2017 (B/. 2,327,047.25) / VIGENCIA 2018 (B/. 3,500,887.84) / VIGENCIA 2019 (B/. 3,414,026.80) / VIGENCIA 2020 (B/. 1,999,999.09)

VIGENCIA 2021 (B/. 5,545,008.37)

VALOR B/. 10,555,538.71

CESSION DE CREDITO A FAVOR DE: CANAL FACTORING SOCIEDAD ANONIMA

RUC: 181239-1-392210 D.V. 11

CESSION DE CREDITO A PARTIR DEL PAGO N° 11, G.C. N° 61892

SERVICIOS INTEGRALES DE ESTUDIOS PRELIMINARES, TERMINACION Y APROBACION DE ANTEPROYECTOS, DESARROLLO Y APROBACION DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DEL

FECHA	G.C.	AUDITO	FACTURA N°	PAGO	VAL. BRUTO	RETENCION 10% garantía	ITEMS 7%	TES. NAC. RETENCION 50%	PROVEEDOR VALOR NETO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR TOTAL DE LA CUENTA	FECHA REFRENDADO	TRANSFERENCIA	SALDO DEL CONTRATO
24/11/16	54164	019 - 2016	3	1	158,322.83	15,832.28	11,082.60	5,541.30	148,031.85	153,573.15	169,405.43	16 DIC 2016...	13 DE ENERO DE 17...	16,940,542.50
20/01/17	54645	008 - 2017	5	2	531,964.70	53,196.47	37,237.53	18,618.76	497,387.00	516,005.76	569,202.23	17 DE MARZ DE 17	17 DE MARZO DE 17	16,270,963.59
15/06/17	56442	030 - 2017	6	3	801,430.52	80,143.05	56,100.14	28,050.07	749,337.54	777,387.60	857,530.66	21 DE JULIO DE 17	21 DE JULIO DE 17	15,493,575.99
24/10/17	58856	066 - 2017	10	4 A	413,052.46	41,305.25	28,913.67	14,456.84	386,204.05	400,660.89	441,966.13	13 DE DIC DE 17	14 DE DIC DE 17	15,092,915.10
24/10/17	58855	066 - 2017	9	4 B	275,719.44	27,571.94	19,300.36	9,650.18	257,797.68	267,447.86	295,019.80	13 DE DIC DE 17	14 DE DIC DE 17	14,825,467.24
20/10/17	58793	066 - 2017	8	5	376,850.66	37,685.07	26,379.55	13,189.78	352,355.36	365,545.14	403,230.21	13 DE DIC DE 17	14 DE DIC DE 17	14,459,922.10
01/11/17	59029 V.E.	006 - 2018	9	6	374,777.51	37,477.75	26,234.43	13,117.22	350,416.97	363,534.19	401,011.94	20 DE FEB DE 18	23 DE FEB DE 18	14,096,387.91
16/11/17	59418	006 - 2018	12	7	323,003.29	32,300.33	22,610.23	11,305.12	302,008.07	313,313.19	345,613.52	20 DE FEB DE 18	23 DE FEB DE 18	13,783,074.72
06/02/18	60173	017 - 2018	13	8	194,144.75	19,414.47	13,590.13	6,795.07	181,525.34	188,320.41	207,734.88	19 DE MARZO DE 18	21 DE MARZO DE 18	13,594,754.31
02/04/18	60846	032 - 2018	14	9	364,773.44	36,477.34	25,534.14	12,767.07	341,063.17	353,830.24	390,307.58	03 DE MAYO DE 18	03 DE MAYO DE 18	13,240,924.07
17/05/18	62667	053 - 2018	15	10	322,780.04	32,278.00	22,594.60	11,297.30	301,799.34	313,096.64	345,374.64	28 DE JUNIO DE 18	29 DE JUNIO DE 18	12,927,827.43
26/06/18	61892	103 - 2018	16	11	396,295.27	39,629.53	27,740.67	13,870.34	370,536.07	384,406.41	424,035.94	21 DE DIC DE 18	26 DE DIC DE 18	12,543,421.02
19/07/18	62368	100 - 2018	17	12	124,535.74	12,453.57	8,717.50	4,358.75	116,440.92	120,799.67	133,253.24	30 DE NOV DE 18	5 DE DIC DE 18	12,422,621.35
11/09/18	63780	086 - 2018	18	13	74,290.23	7,429.02	5,200.32	2,600.16	69,461.37	72,061.53	79,490.55	17 DE OCT DE 18	17 DE OCT DE 18	12,350,559.82
17/09/18	63880	089 - 2018	19	14	161,078.16	16,107.82	11,275.47	5,637.74	150,608.07	156,245.81	172,353.63	02 DE NOV DE 18	02 DE NOV DE 18	12,194,314.01
30/10/18	64934	104 - 2018	22	17	564,045.49	56,404.55	39,483.18	19,741.59	527,382.53	547,124.12	603,528.67	20 DE DIC DE 18	26 DE DIC DE 18	11,647,189.89
21/09/18	63949 V.E.	013 - 2019	20	15	255,476.83	25,547.68	17,883.38	8,941.69	238,870.84	247,812.53	273,360.21	08 DE MARZO DE 19	13 DE MARZO DE 19	11,399,377.36
04/10/18	64163 V.E.	014 - 2019	21	16	596,027.84	59,602.78	41,721.95	20,860.98	557,286.03	578,147.01	637,749.79	11 DE MARZO DE 19	13 DE MARZO DE 19	10,821,230.35
30/11/18	65553 R.	017 - 2019	23	18 a	709,438.79	70,943.88	49,660.72	24,830.36	663,325.27	688,155.63	759,099.51	11 DE MARZO DE 19	13 DE MARZO DE 19	10,133,074.72
30/11/18	65554	041 - 2019	24	18 b	298,453.80	29,845.38	20,891.77	10,445.88	279,054.30	289,500.18	319,345.57	13 DE MAYO DE 19	13 DE MAYO DE 19	9,843,574.54
30/04/19	66987	051 - 2019	30	19 A	802,900.85	80,290.09	56,203.06	28,101.53	750,712.29	778,813.82	859,103.91	18 DE JUNIO DE 19	18 DE JUNIO DE 19	9,064,760.72
30/04/19	66988	051 - 2019	31	19 B	297,670.82	29,767.08	20,836.96	10,418.48	278,322.22	288,740.70	318,507.78	18 DE JUNIO DE 19	18 DE JUNIO DE 19	8,776,020.02
08/03/19	66334	049 - 2019	26	20	871,266.73	87,126.67	60,988.67	30,494.34	814,634.39	845,128.73	932,255.40	6 DE JUNIO DE 19	6 DE JUNIO DE 19	7,930,891.29
24/04/19	66916	049 - 2019	28	21	397,518.38	39,781.84	27,847.29	13,923.64	371,960.19	385,883.83	425,665.67	6 DE JUNIO DE 19	6 DE JUNIO DE 19	7,545,007.46
13/05/19	67140 V.E.	027 - 2020	32	22	461,993.13	46,199.31	32,339.52	16,169.76	431,963.58	448,133.34	494,332.65	10 DE AGOSTO DE 20	10 DE AGOSTO DE 20	7,096,874.12
06/06/19	67484 V.E.	011 - 2020	33	23	456,240.98	45,624.10	31,936.87	15,968.44	426,585.31	442,553.75	488,177.85	03 DE ABRIL DE 20	03 DE ABRIL DE 20	6,654,320.37

TOTAL PAGADO 10,286,222.13

GESTION DE COBRO / VIGENCIA EXPIRADA

FECHA	G.C.	AUDITO	FACTURA N°	PAGO	VAL. BRUTO	RETENCION 10% garantía	ITEMS 7%	TES. NAC. RETENCION 50%	PROVEEDOR VALOR NETO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR TOTAL DE LA CUENTA	FECHA REFRENDADO	TRANSFERENCIA
06/02/20	69702 V.E.		34 (01/01/2019 AL 12/04/2019)	24 (4.41%)	697,671.86	69,767.19	48,837.03	24,418.52	652,323.19	676,741.70	746,508.89	DEVUELTO / C. Y PAGOS	17 DE SEPT DE 20
28/10/20	71321 V.E.		35 (13/04/2019 AL 31/08/2019)	25 (3.54%)	560,894.17	56,089.42	39,262.59	19,631.30	524,436.04	544,067.34	600,156.76	CUENTAS Y PAGOS	30 DE OCT DE 20

PENDIENTE 1,220,809.04



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 188

De 10 de diciembre de 2015.

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y a suscribir contrato para el Proyecto de "Servicio Integrales de Estudios Preliminares, Terminación y Aprobación de Anteproyecto, Desarrollo y Aprobación de Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas y Suministro y Construcción del Parque Municipal Norte, Fase 1".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá por mandato constitucional debe desarrollar acciones dirigidas a promover el mejoramiento social y cultural de los habitantes del Distrito, así como incrementar el nivel de vida, mediante la prestación eficiente de servicios;

Que conforme el Artículo 17, numeral 13 de la Ley 106 de 1973 se le atribuye la competencia al Consejo Municipal para autorizar y aprobar la construcción de plazas, parques, paseos y vías públicas municipales;

Que como parte de los planes de desarrollo del distrito, la Administración Alcaldía se ha propuesto construir el Parque Municipal Norte, un parque inspirado en el rescate y protección de la naturaleza, en la comunidad de San Vicente, Corregimiento de Chilibre, con luminarias, instalaciones deportivas, un anfiteatro, huertos, senderos ecológicos, gazeos, pista de patinaje, estacionamientos y una escuela laboral para que las comunidades puedan recibir instrucción y conocimientos en materias como: turismo, ecología, agricultura, artesanía, construcción y belleza;

Que el Parque Municipal Norte tendrá un área de 20 hectáreas aproximadamente y su operación representará una fuente de empleos, para el sector, así como el mejoramiento de las infraestructuras de servicios de agua potable y de la red vial, impactando a los Corregimientos de Ancón, Alcalde Díaz, Las Cumbres, Chilibre y Ernesto Córdoba Campos;

Que los parques del distrito de Panamá carecen de mobiliarios, juegos y demás estructuras que permitan su provechosa utilización por parte de las comunidades en las que se encuentran, por lo que se hace necesario adecuarlos de forma tal que constituyan lugares de encuentro y recreación familiar;

Que la Alcaldía de Panamá, mediante la celebración de acto de selección de contratista y de conformidad con los procedimientos de contratación, establecidos en la Ley 22 de 2006, seleccionará el contratista para el desarrollo del proyecto del Parque Municipal Norte;

Que en aras de llevar adelante la ejecución exitosa del proyecto referido, la Alcaldía de Panamá ha identificado la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.2.001.04.03.525 del Presupuesto Fiscal 2016 para respaldar la inversión;

Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Panamá a convocar procedimiento de selección de contratista y suscribir el contrato para la ejecución del proyecto "Servicio Integrales de Estudios Preliminares, Terminación y Aprobación de Anteproyecto, Desarrollo y Aprobación de Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas y Suministro y Construcción del Parque Municipal Norte, Fase 1", con un precio de hasta Diecisiete Millones Ochocientos Cincuenta Mil Baibos (B/ 17,850,000.00).

La Prensa



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 188
DE 10/11/15
PÁG. N° 02

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.2.001.04.03.525 del Presupuesto Fiscal 2016.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.188
De 10 de diciembre de 2015

solamgol.-

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 17 de diciembre de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guillermo J. Bermúdez R.
Secretario General de la
Alcaldía del Distrito de Panamá

Panamá, 21 de diciembre de 2015

La Prensa